



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ  
FACULTAD DE MEDICINA  
SECRETARÍA ACADÉMICA

**RESOLUCIÓN 01 DE 2014**  
(05 de junio de 2014)

“Por la cual se seleccionan los graduandos en el 2013-03 de la Facultad de Medicina que pueden aspirar a un cupo de admisión automática a un posgrado en la Universidad Nacional de Colombia”

**LA SECRETARIA DE FACULTAD DE LA  
FACULTAD DE MEDICINA**

**CONSIDERANDO:**

1. Que el literal c) del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario, establece que “Los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia podrán continuar estudios de posgrado sin presentar examen de admisión, cuando al graduarse pertenezcan al grupo del diez por ciento (10%) de los estudiantes con el mejor rendimiento académico de su programa curricular...”
2. Que de acuerdo a lo reglamentado en el artículo 3º del Acuerdo 070 de 2009 del Consejo Académico, es función de la Secretaría de Facultad, semestralmente seleccionar al grupo de graduandos que en cada periodo académico se encuentren dentro del 10% con el mejor PAPA.
3. Que una vez realizada la revisión de los Promedio Aritméticos Ponderado Acumulados – PAPA- de los graduados durante el 2013-03, se determinaron los nombres de los graduados que se encuentran dentro del 10% con el mejor PAPA.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Seleccionar a los siguientes graduados de la CARRERA DE MEDICINA, quienes de acuerdo a la normatividad vigente y teniendo en cuenta que se encuentran dentro del 10% con el mejor PAPA, entre los graduados del 2013-03, podrán aspirar a la asignación de un cupo de admisión automática a un posgrado en la Universidad Nacional de Colombia:

ÍTEM	DNI	NOMBRE	FECHA DE GRADO	P.A.P.A
1	1026564544	PEREZ CELY HECTOR CAMILO	18/12/2013	4.5
2	1090392800	PABON PORRAS MARIA ANGELICA	18/12/2013	4.5
3	1014203119	ALVARADO ARIAS TATIANA MARIA	18/12/2013	4.4
4	1019032807	RAMIREZ SIERRA CRISTINA LORENA	18/12/2013	4.4
5	1026558495	CASTAÑEDA MILLAN DAVID ANDRES	18/12/2013	4.4
6	1074130883	VELASQUEZ GUTIERREZ JUAN JOSE	18/12/2013	4.4
7	1032408118	HEREDIA RAMOS RUBEN DARIO	18/12/2013	4.4
8	1026265669	BARRETO GUACANEME JESSICA ANDREA	18/12/2013	4.3
9	1030561560	AMORTEGUI PARRA ANA MARIA	18/12/2013	4.3

10	1053334481	SIERRA UMAÑA SEBASTIAN FELIPE	18/12/2013	4.3
11	1098100811	WALTEROS MANRIQUE RAUL EDUARDO	18/12/2013	4.3
12	1070009775	CORREA FORERO SHIRLEY VANESSA	18/12/2013	4.3
13	1032453866	VIVEROS CARREÑO DAVID ANDRES	18/12/2013	4.3

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Seleccionar a los siguientes graduados de la CARRERA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA, quienes de acuerdo a la normatividad vigente y teniendo en cuenta que se encuentran dentro del 10% con el mejor PAPA, entre los graduados del 2013-03, podrán aspirar a la asignación de un cupo de admisión automática a un posgrado en la Universidad Nacional de Colombia.

ÍTEM	DNI	NOMBRE	FECHA DE GRADO	P.A.P.A
1	52761398	CAÑON LEON DIANA JOHANA	10/09/2013	4.1
2	1019061225	MOZO PEÑA IVONNE ROCIO	10/09/2013	4.0
3	1015433708	PEREZ MANCHEGO HEIDY JOHANNA	10/09/2013	4.0

**ARTÍCULO TERCERO:** Seleccionar a los siguientes graduados de la CARRERA DE FISIOTERAPIA, quienes de acuerdo a la normatividad vigente y teniendo en cuenta que se encuentran dentro del 10% con el mejor PAPA, entre los graduados del 2013-03, podrán aspirar a la asignación de un cupo de admisión automática a un posgrado en la Universidad Nacional de Colombia.

ÍTEM	DNI	NOMBRE	FECHA DE GRADO	P.A.P.A
1	1018438923	ESCORCIA GOMEZ DIANA CAROLINA	10/09/2013	4.2
2	1023901288	PINEDA ORTIZ GUSTAVO ADOLFO	10/09/2013	4.2
3	1032438377	CHARRY SEGURA DANIELA	10/09/2013	4.2

**ARTÍCULO CUARTO:** Seleccionar a los siguientes graduados de la CARRERA DE FONOAUDILOGÍA, quienes de acuerdo a la normatividad vigente y teniendo en cuenta que se encuentran dentro del 10% con el mejor PAPA, entre los graduados del 2013-03, podrán aspirar a la asignación de un cupo de admisión automática a un posgrado en la Universidad Nacional de Colombia.

ÍTEM	DNI	NOMBRE	FECHA DE GRADO	P.A.P.A
1	1085899487	RODRIGUEZ RAMIREZ DIANA YORELI	10/09/2013	4.0

**ARTÍCULO QUINTO:** Seleccionar a los siguientes graduados de la CARRERA DE TERAPIA OCUPACIONAL, quienes de acuerdo a la normatividad vigente y teniendo en cuenta que se encuentran dentro del 10% con el mejor PAPA, entre los graduados del 2013-03, podrán aspirar a la asignación de un cupo de admisión automática a un posgrado en la Universidad Nacional de Colombia.

ÍTEM	DNI	NOMBRE	FECHA DE GRADO	P.A.P.A
1	1010195752	MOGOLLON CARDENAS LADY JOHANA	10/09/2013	4.0
2	1032444114	RODRIGUEZ MORALES GINA VICTORIA	10/09/2013	4.0

**PARAGRAFO 1:** Los egresados interesados en aspirar a un cupo de admisión automática, deberán presentar solicitud personal y escrita ante la Secretaría de Facultad a la cual pertenece el programa de posgrado que le interesa cursar, hasta la fecha establecida por la Dirección Nacional de Admisiones dentro del calendario de admisión regular, para la formalización de la inscripción vía internet. Artículo 5º del Acuerdo 070 de 2009.

**PARAGRAFO 2:** Una vez el Consejo de Facultad, de acuerdo a lo reglamentado en el Acuerdo 070 de 2009, estudie las solicitudes recibidas y asigne los cupos para admisión automática bajo los criterios académicos y de equidad, los graduados favorecidos deberán manifestar de forma escrita su aceptación o no del cupo otorgado. En caso de que el egresado no exprese su voluntad de aceptación del cupo de admisión automática otorgado, se entenderá que no acepta el mismo.

**PARAGRAFO 3:** De acuerdo a lo establecidos en el artículo 8 del Acuerdo 070 de 2009 del Consejo Académico, el plazo para la aceptación del cupo otorgado se prorrogará hasta por las dos siguientes convocatorias de admisión a programas de posgrado posteriores a la fecha de graduación y se podrá conceder un año adicional de plazo en los casos en que el programa deseado no se convoque durante el plazo establecido o cuando los estudiantes sean egresados del programas curriculares que exijan un periodo de practica o ejercicio profesional posterior a la culminación de los estudios.

**ARTICULO SEXTO:** Envíese copia de la presente Resolución a la Oficina de Historias Académicas, a la Coordinación de Carrera de Medicina, Nutrición y Dietética, Fisioterapia, Fonoaudiología y Terapia Ocupacional.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-**

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de junio de 2014

*Original firmada por*

**EDGAR CORTÉS REYES**  
Secretario de Facultad